

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

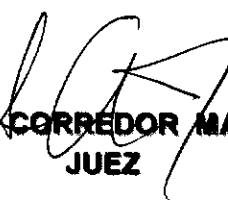
PROCESO EJECUTIVO
RAD. No.: 2017-00347

TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales que el curador *ad litem* que actúa en representación de personas indeterminadas se notificó personalmente según acta visible a folio 149, y en oportunidad contestó la demanda y propuso excepción genérica (fl. 151-152c.1.).

Por otra parte, OBRE en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, registro civil de defunción de la demandada Mercedes Espitia de Rodríguez (fl. 155).

En firme, presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 40, hoy
03 MAY 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

Kpm